

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Convenio "Programa de Rehabilitación integral de la red de salud Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 19 de febrero de 2014 que aprueba iniciar proceso de Licitación.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación ID 3663-10-L114 por la compra de artículos e implementos para Centro Comunitario de Rehabilitación de Requinoa (CCR) a los siguientes Proveedores:

PENTALAB RUT 76.103.717-K	\$23.000
SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA. RUT 77.190.880-2	\$186.000
GUSTAVO ANDRES CARVACHO TOLEDO RUT 15.129.492-8	\$153.580

TOTAL ADJUDICADO \$362.580 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta n° 215.22.04.013.001.001 "Equipos menores" (Programa de Rehabilitación integral) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

Déjese desierta las líneas 2 (Proveedor adjudicado no despacha por menos de \$150.000 pesos) y 5 (no se ajusta al presupuesto disponible).

Los Proveedores adjudicados en esta Licitación fueron elegidos aplicando los criterios de evaluación; precio, recargo por flete, servicio técnico y plazo de entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS-/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)